

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 12/02/2002
Gestora: ABANTE ASESORES GESTION, SGIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 08/03/2002
Grupo Gestora: ABANTE

Depositario: BANKINTER, S.A.

Grupo Depositario: BANKINTER

Auditor: PricewaterhouseCoopers Auditores S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Alto.

Categoría: Fondo de Fondos. RENTA VARIABLE MIXTA INTERNACIONAL.

Plazo indicativo de la inversión: Cinco años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice 50% MSCI World Index, 40% JPM EMU Bond 3-5 Index y 10% Inverco Renta Fija a corto plazo

El Fondo invertirá más del 80% de su patrimonio a través de IIC financieras que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora.

El Fondo invertirá, directa o indirectamente a través de IIC, entre un 30% y un 75% de la exposición total en activos de renta variable y el resto de la exposición total se invertirá, directa o indirectamente, en activos de renta fija, pública y/o privada.

La suma de las inversiones en valores de renta variable emitidos por entidades radicadas fuera del área euro más la exposición al riesgo divisa podrán superar el 30%.

Respecto a la renta variable se invertirá, directa e indirectamente, fundamentalmente en emisores y mercados de Europa, EEUU, Australia, Japón y resto de Asia. Se invertirá principalmente en valores de alta capitalización bursátil y elevada liquidez y minoritariamente (hasta un 25% de la exposición a renta variable) en valores de pequeña y mediana capitalización. No existe predeterminación en cuanto a sectores o zonas geográficas, si bien la Sociedad Gestora tratará de proporcionar la máxima diversificación sectorial y geográfica.

Respecto a la renta fija se invertirá, directa o indirectamente, en activos de renta fija, pública y/o privada, (incluyendo depósitos a la vista o con vencimiento inferior a un año en entidades de crédito de la UE o de países OCDE sujetos a supervisión prudencial e instrumentos del mercado monetario no cotizados, que sean líquidos), fundamentalmente en emisiones de alta calificación crediticia (rating mínimo A- por S&P) y hasta un 10% de la exposición a renta fija en emisiones de calidad media (rating entre BBB+ y BBB- por S&P) y/o calidad baja (rating por debajo de BBB- por S&P). En caso de emisiones no calificadas se atenderá al rating de los emisores. Los emisores de renta fija serán fundamentalmente de Europa y EEUU. La duración media de la cartera de renta fija oscilará entre 0 y 5 años.

El Fondo no invertirá directamente en valores de renta fija o variable emitidos o negociados en mercados emergentes aunque puede hacerlo indirectamente a través de otras IIC (máximo un 20% del patrimonio).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad. Las inversiones de este Fondo están sujetas a los anteriores riesgos bien de forma directa, o de forma indirecta, a través de sus inversiones en otras IIC.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Bolsa de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 10 euros.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Abante Asesores Distribución, A.V., S.A., como Entidad Comercializadora, ofrece a sus clientes la posibilidad de cursar órdenes periódicas de suscripción y/o reembolso de participaciones por el importe, plazo, periodicidad y fechas de abono o cargo que el partícipe indique en su solicitud.

Principales comercializadores: Abante Asesores Distribución, A.V., S.A.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	1,25%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	1%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,1%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,3%	Patrimonio	

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del Grupo, la comisión de gestión acumulada aplicada directa o indirectamente al Fondo y a sus partícipes no superará el 1,35% anual sobre patrimonio. Se exime al Fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en IIC del Grupo.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.